



Mancomunidad de l'Alacantí

Ayuntamientos de Alicante, El Campello, Mutxamel
San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig y Agost

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD, EL DÍA 29 DE ENERO DE 2014.- (Nº 1 DE 2014).

ASISTENTES

Presidente

Don Miguel Valor Peidro.

Vicepresidenta 1º

Doña Luisa Pastor Lillo.

Vicepresidente 2º

Don Juan José Berenguer Alcobendas.

Vocales

Don Antonio Ardid Muñoz.

Don Sebastián Cañadas Gallardo.

Don José Antonio Bermejo Castelló.

Don Santiago Román Gómez.

Don Rafael Juan Lillo Tormo.

Don Antonio Pérez González.

Don Francisco Manuel Lozano Martínez.

Secretario, en funciones

Don Juan Javier Maestre Gil.

Interventor, en funciones

Don Joaquín Oltra Gisbert.

Otros asistentes, asesores

Don José Andrés Lluch Escribano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Don Braulio Gambín Molina, Biólogo.

Doña Clara Isabel Perales Hernández, Tesorera.

Excusaron su ausencia doña Marita Carratalá Aracil y don Manuel Aracil Lloréns.

En la Ciudad de Alicante, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del día veintinueve de enero de dos mil catorce, se reunieron, en el Salón de la Mancomunidad destinado a estos efectos, bajo la Presidencia de don Miguel Valor Peidro, los señores Vocales antes expresados, que cumplen el requisito del quórum mínimo establecido en el artículo 46. 2 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, asistidos por mí, Secretario en funciones, y se constituyeron en Pleno, al objeto de celebrar, la sesión ordinaria, con sujeción al orden del día formado para ella.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos que figuran a continuación, por el orden y con el resultado que también se indican.

A.- ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2013.

El acta de la sesión mencionada en el epígrafe, resulta aprobada por unanimidad de los miembros del Pleno que asistieron a ella.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DE OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013.

El Señor Interventor explica a los asistentes el contenido de un informe por él mismo redactado y que fue entregado a los integrantes del Pleno en relación con la morosidad de operaciones de la Mancomunidad en el periodo que se indica en el epígrafe.

Los señores asistentes quedan enterados del contenido de dicho informe.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, Y PLANTILLA DEL PERSONAL DEL EJERCICIO 2014.

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes y razonamientos, figuran, resumidos, a continuación:

Conocidos los objetivos fijados por la Presidencia de la Mancomunidad para el año 2014, ha sido formulado por los servicios económicos el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2014 nivelados en la cantidad de 769.425,48.-euros, cuyo detalle por Capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

CAPITULO III.	TASAS Y OTROS INGRESOS	15,00.- €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	768.110,48.- €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000,00.- €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300,00.- €
	TOTAL	769.425,48.- €

GASTOS:

CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	231.210,00.- €
CAPITULO II	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS	534.064,34.- €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIAS	3.851,14.- €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	300,00.- €
TOTAL		769.425,48.- €

La plantilla es la “relación de plazas asignadas a cada una de las Escalas, Subescalas, Clases y Categorías, para la totalidad de la organización”.

El Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, impone a las Entidades Locales, en su artículo 126, la obligación de aprobar anualmente su plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual..

Por otro lado, el artículo 90. 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece que “corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Todas las plazas y puestos de trabajo, con su dotación, obran en el listado presupuestario de personal establecido en el artículo 168.1.c), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo que se refiere a las cuantías de las retribuciones previstas del personal de la Mancomunidad, no se establece ningún incremento de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014, conforme a lo establecido, asimismo, en los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El órgano competente para resolver es el Pleno de la Mancomunidad de l'Alacantí, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168 del RDL 2/2004 que aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por cuanto antecede, este Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2014 de la Mancomunidad de l'Alacantí, nivelado en la cantidad de 769.425,48.-euros (setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco euros con cuarenta y ocho céntimos), con el detalle antes desarrollado.

SEGUNDO.- Aprobar, inicialmente, la Plantilla de personal de la Mancomunidad de l'Alacantí, que figura en el expediente.

4.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS.-

El Sr. Ingeniero de Caminos de la Entidad, informa a los asistentes, en primer lugar, que, conforme a lo convenido, se ha efectuado el primer pago de la deuda pendiente con el expropiado de la EDAR Sur, a la que seguirán otros pagos trimestrales hasta el vencimiento total de aquélla.

Igualmente informa que ha finalizado el programa piloto de recogida de escombros y que está preparando un pliego para convocar un procedimiento de contratación si así lo decide el Pleno.

Asimismo, manifiesta que ha recibido una propuesta de una empresa de reciclados del caucho que se brinda a exponer sus productos a los miembros del Pleno, si fuera de su interés.

Informa también que se está finalizando el pliego de prescripciones del nuevo contrato de servicios antivectoriales y otro de mantenimiento de fuentes ornamentales, cuyos destinatarios iniciales serían los Ayuntamientos de El Campello y San Vicente, sin perjuicio de que puedan incorporarse al proyecto otros Ayuntamientos interesados.

Finalmente, el Señor Lluch informa que se está estudiando el plan por riesgo de avenidas impulsado por la Generalitat (PATRICOVA) invitando a todos los Ayuntamientos mancomunados a que formulen, en su caso, las alegaciones que estimen por conveniente a dicho plan.

El Pleno queda enterado de todo ello.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A.- Ruegos.-

No hubo.

B.- Preguntas.-

No hubo.

ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DE DÍA:

No hubo.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha al principio señalada, la Presidencia levantó la sesión, consignándose, como establece el artículo 50 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las opiniones emitidas, sucintamente, y los acuerdos adoptados en ella, sobre los puntos antes reseñados, en esta acta, que, según lo dispuesto en los artículos 110.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 2. c) del R. D. 1.174/1987, de 18 de septiembre, deberá firmar, con su visto bueno, el Sr. Presidente, conmigo, Secretario en funciones, que doy fe.

VºBº
El Presidente



Miguel Valor Peidro



Juan Javier Maestre Gil

